



INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con quince minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgarán la información relativa a los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.

- II. Que, en relación a la información en comento, la misma no es aplicable a la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, ya que las emisiones de permisos, autorizaciones y concesiones, no se encuentran contempladas entre las funciones que se realizan por ley; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



Lic. René Enrique Lemus Dorath
Oficial de Información

Inspectoría General de Seguridad Pública